

RAD No. 7000140030042018-00848-00.

EJECUTIVO PRENDARIO CON ACCIÓN MIXTA DE MENOR CUANTÍA.

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted que se ha allegado el Despacho Comisorio No. 038 del del dieciocho (18) días de julio de 2022, debidamente diligenciado.

Sírvase proveer.

Sincelejo, treinta y uno (31) de mayo de 2024.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo Hipotecario iniciado a instancia de PROINVERSIONES contra DAIBER ENRIQUE BANDA RIVERA, y otros, radicado bajo el No. 4-2018-00848-00.

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que se ha allegado el Despacho Comisorio No. 038 de dieciocho (18) días de julio de 2022, debidamente diligenciado por el comisionado Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena-Bolívar, el día cuatro (04) de octubre de 2022.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Agréguese el Despacho Comisorio No. 038 de dieciocho (18) días del mes de julio de 2022, debidamente diligenciado por el comisionado Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena-Bolívar, contentivo de la Constancia de Realización Diligencia Secuestro del Vehículo matrícula **BZP-722**, marca **Toyota**, Línea **Fortuner**, Servicio **Particular**, Modelo **2007**, Tipo de Carrocería **Station Wagon Diesel**, Color **Plata**, Chasis N° **MROYZ00047145**, Motor **IKD7202543**, de propiedad del integrante de la parte ejecutada **JAVIER BANDA HERNANDEZ**, evacuada el día cuatro (04) de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ba37d380f0f8b55850a12aafb314865278cc9973ea0f519a1034befeea1492**

Documento generado en 31/05/2024 04:51:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>